

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 038 DE 2023**

**PROCESO No:** SS23- 038

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR INICIAL:** \$4.958.418.816

**VALOR ADICIONAL 1:** \$1.652.806.272

**ADICION EN PLAZO 1:** UN (1) MES –HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No: 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente (e), nombrada por medio de la Resolución No. 000036 del 06 de marzo de 2023, de la Gobernación de Norte de Santander, por la cual se hace un encargo de funciones en la gerencia, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER – ACTISALUD**, con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 038 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 038 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$4.958.418.816. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2023, con plazo hasta el 31 de marzo de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios, toda vez que tiene fecha de terminación Marzo 31 del cursante y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios se adicionara en valor por \$1.652.806.272, que equivale aproximadamente al 33.33% del valor inicial del contrato y en tiempo por UN (1) MES, computo que se extiende hasta el 30 de Abril de 2023. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato Colectivo Sindical No. 038 de 2023, en **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.652.806.272) M/CTE** y por el término de UN (1) MES más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del Contrato Colectivo Sindical No. 038 de 2023, en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL**

 <b>ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.652.806.272) M/CTE, al valor inicialmente establecido de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$4.958.418.816) M/CTE y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en EIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.611.225.088) M/CTE, adición que corresponde a las siguientes especificaciones y valores:

HORAS	PROCESO	COSTO PROCESO MES	SERVICIOS A CONTRATAR	COSTO PROYECTADO MES
6	SERVICIO DE MÉDICO GENERAL	11.180.257	138	1.542.875.466
8	SERVICIO DE MÉDICO GENERAL (Coordinación Urgencias)	13.669.342	1	13.669.342
8	SERVICIO DE MÉDICO GENERAL (Apoyo Administrativo Seguridad del Paciente)	12.032.683	1	12.032.683
8	SERVICIO DE MÉDICO GENERAL (Apoyo Administrativo Comité PROA)	12.032.683	2	24.065.366
8	SERVICIO DE MÉDICO GENERAL (Apoyo Administrativo Promoción y Prevención)	12.032.683	1	12.032.683
8	SERVICIO DE MÉDICO GENERAL (Apoyo Administrativo Oncología Adultos)	12.032.683	1	12.032.683
8	SERVICIO DE MÉDICO GENERAL (Apoyo Administrativo Oncología Pediátrica)	12.032.683	1	12.032.683
8	SERVICIO DE MÉDICO GENERAL (Apoyo Administrativo Manejo del Dolor)	12.032.683	1	12.032.683
8	SERVICIO DE MÉDICO GENERAL	12.032.683	1	12.032.683
<b>TOTALES</b>			<b>147</b>	<b>1.652.806.272</b>

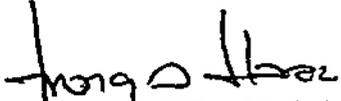
<b>VALOR ADICION 1 MES</b>	<b>1.652.806.272</b>
----------------------------	----------------------

**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato Colectivo Sindical No. 038 de 2023, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes meses más; para una duración total del contrato de cuatro (4) meses, cómputo que se extiende hasta el 30 de abril de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato Colectivo Sindical No. 038 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 532 del 29/03/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato Colectivo Sindical No. 038 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 038 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **30 MAR 2023**.

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

  
**MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**  
Gerente (e) E.S.E. HUEM

  
**FRANCYLINID ARCHILA FLÓREZ**  
R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS